

REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima ("Repsol" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 6 de mayo de 2022 aprobó, dentro del punto octavo del orden del día, la reducción del capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de 152.739.605 euros mediante la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la posibilidad de ejecutar dicho acuerdo total o parcialmente y en una o varias veces dentro del año siguiente a la adopción del acuerdo por la Junta General de Accionistas o hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, lo que sucediera antes.

Asimismo, el 26 de octubre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes mencionada, acordó ejecutar parcialmente el referido acuerdo de reducción de capital en un importe nominal de 50.000.000 de euros, mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias de la Sociedad que podrían provenir de las siguientes fuentes: (i) acciones adquiridas por la Sociedad mediante un programa de recompra dirigido a todos los accionistas de un máximo de 36.000.000 de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de octubre de 2022 y puesto en marcha por el Consejero Delegado de la Sociedad el 2 de noviembre de 2022; (ii) acciones propias existentes en autocartera a 26 de octubre de 2022; y/o acciones adquiridas mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 26 de octubre de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes referida y con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado el día 29 de diciembre de 2022 reducir el capital social de Repsol en la cuantía de 50.000.000 de euros mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias. Dicho número de acciones es el resultado de sumar: (i) 36.000.000 de acciones propias adquiridas a través del referido programa de recompra; (ii) 2.850.000 acciones propias existentes en autocartera a 26 de octubre de 2022; y (iii) 11.150.000 acciones adquiridas en virtud de la liquidación de parte de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 26 de octubre de 2022.

El capital social de la Sociedad resultante tras la reducción ha quedado fijado en 1.327.396.053 euros, correspondientes a 1.327.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una. La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción. La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas libres (en concreto, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias), mediante la dotación de la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 50.000.000 de euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital. Asimismo, se comunica que Repsol solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de esas mismas acciones en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR). El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Repsol (www.repsol.com).

Madrid, 2 de enero de 2023.- Consejero Secretario del Consejo de Administración, Luis Suárez de Lezo Mantilla.

IBERDROLA, S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL LIBERADO CON CARGO A RESERVAS

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") celebrada el 17 de junio de

2022 en segunda convocatoria (la “**Junta General de Accionistas de 2022**”) aprobó, bajo el punto 12 de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”*» (los “**Términos Comunes**”), un aumento de capital social liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital por un valor de mercado de referencia máximo de 1.350 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, cuya ejecución se deberá realizar dentro del año siguiente a su fecha de aprobación (el “**Aumento de Capital**”).

El Aumento de Capital ha sido aprobado con la finalidad de instrumentar la segunda edición del sistema de dividendo opcional denominado “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2022. De acuerdo con este sistema de dividendo opcional, los accionistas de la Compañía pueden decidir si prefieren recibir su remuneración: (a) en efectivo (en esta edición, mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022); (b) en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (en esta edición, a través del Aumento de Capital); o (c) en efectivo, mediante la transmisión en el mercado de la totalidad o parte de los derechos de asignación gratuita correspondientes a las acciones de las que sean titulares. Y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de combinar estas alternativas. A efectos aclaratorios, se hace constar que la elección de una de estas opciones de retribución excluye la posibilidad de optar por las restantes respecto de las acciones o derechos de asignación gratuita en relación con las cuales se ejercita la opción de que se trate.

El 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (i) llevar a efecto el Aumento de Capital fijando sus términos y condiciones y (ii) pagar una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2022 en el marco del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” de, al menos, 0,180 euros brutos por acción y, como máximo, de 0,185 euros brutos por acción (el “**Dividendo a Cuenta**”), quedando dicho pago condicionado a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (los “**Requisitos**”). Una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos, el pago del Dividendo a Cuenta fue ratificado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 20 de diciembre de 2022.

Los referidos acuerdos han sido complementados mediante las decisiones adoptadas por el presidente ejecutivo de la Sociedad el 4 de enero de 2023, en ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la ejecución del Aumento de Capital y al pago del Dividendo a Cuenta, que fueron acordados por los referidos órganos societarios en virtud de los acuerdos y decisiones señalados anteriormente:

1. Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir: el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital será de 1.165 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 79.526.175,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 106.034.900 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.” (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR) (“**Iberclear**”).

2. Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital: la ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva denominada “reserva de prima de emisión de acciones”, cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 14.215.542.234,68 euros.

A su vez, se hace constar que el importe de la referida cuenta de reservas a la fecha de este anuncio es de 14.070.365.484,68 euros y que la diferencia entre este importe y el importe a 31 de diciembre de 2021 (esto es, 145.176.750,00 euros) se debe exclusivamente a la aplicación de parte del indicado saldo para: (i) el desembolso por importe de 53.606.250,00 euros de la ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 18 de junio de 2021 bajo el punto número diecinueve de su orden del día y bajo el apartado denominado “Términos comunes a los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos números diecisiete, dieciocho y diecinueve del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional «Iberdrola Retribución Flexible», la cual fue formalizada mediante dos escrituras públicas otorgadas los días 10 y 31 de enero de 2022 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 2 y 778 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia; y (ii) el desembolso por importe de 91.570.500,00 euros de la ejecución del primer aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de 2022 bajo el punto 11 de su orden del día

y bajo los Términos Comunes, la cual fue formalizada mediante escrituras públicas otorgadas los días 7 y 28 de julio de 2022 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 4.950 y 5.412 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Accionistas de 2022 bajo el punto 1 de su orden del día y que fue auditado por KPMG Auditores, S.L.

3. Derechos de las acciones nuevas: las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Compañía actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita: gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 60 derechos de asignación gratuita, los accionistas de la Sociedad: (a) que hayan adquirido sus respectivas acciones de la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas de Madrid del día de publicación de este anuncio (*last trading date*); y (b) cuyas operaciones bursátiles se hayan liquidado hasta el día 9 de enero de 2023 (*record date*) en los registros contables de Iberclear. A cada acción antigua de la Sociedad le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan durante un plazo de 14 días naturales, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, entre el 6 y el 19 de enero de 2023, ambos inclusive). Durante este período, que no será prorrogable, los accionistas podrán solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción: de conformidad con lo previsto en el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2022 que aprobó el Aumento de Capital, en los Términos Comunes y en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el 25 de octubre de 2022, el importe bruto por acción del Dividendo a Cuenta, calculado conforme a lo establecido en el referido acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2022, en los Términos Comunes y en el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de octubre de 2022, es de 0,180 euros brutos por acción. Aquellos accionistas que quieran optar por recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro del Dividendo a Cuenta, deberán hacerlo entre los días 6 y 19 de enero de 2023, ambos incluidos.

A efectos aclaratorios, se entenderá que los accionistas que opten por recibir el Dividendo a Cuenta renuncian total o parcialmente (según sea el caso) y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan.

Asimismo, se hace constar que los derechos de asignación gratuita adquiridos en el mercado durante el período de negociación (esto es, del 6 al 19 de enero de 2023) no darán derecho a sus titulares a optar por recibir el Dividendo a Cuenta. Únicamente los que sean titulares de acciones de la Sociedad a 9 de enero de 2023 (*record date*) tendrán derecho a recibir el Dividendo a Cuenta en el marco de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

7. Acciones en depósito: finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil del 19 de enero de 2023), las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil correspondiente al 19 de enero de 2023), las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta: el acuerdo del Aumento de Capital social aprobado por la Junta General de Accionistas de 2022 ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que accionistas de la Sociedad opten por recibir el Dividendo a Cuenta (renunciando, en

consecuencia, total o parcialmente –según sea el caso– y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan), el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración (o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) procederá a determinar el importe definitivo en que el capital social quedará aumentado.

9. Desembolso: como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas denominada “reserva de prima de emisión de acciones”, y se tendrá por producido, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, en el momento en que el Consejo de Administración (o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.
10. Gastos y comisiones: el Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Compañía deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones y sus derechos de asignación gratuita podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. Admisión a cotización: la Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
12. Documento informativo: de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía puso a disposición del público, mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante remitida el 26 de octubre de 2022 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), un documento con la información disponible a esa fecha sobre la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2022 y, en particular, sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere el Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido completada por medio de un complemento al referido documento informativo, que ha sido publicado con fecha 4 de enero de 2023 mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante remitida a la CNMV. Los citados documentos están a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Bilbao, 4 de enero de 2023, Santiago Martínez Garrido, secretario del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A.

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 5 de enero de 2023.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ operaciones de compraventa de acciones propias realizadas el cuarto trimestre del año 2022 en el marco del contrato de liquidez

En relación con el hecho relevante de 12 de septiembre de 2018, con número de registro 269505, mediante el que se comunicó la suscripción del Contrato de Liquidez con entidad GVC GAESCO BEKA, S.V., S.A. (el “Intermediario Financiero”), se adjunta detalle de las operaciones correspondientes al cuarto trimestre del

ejercicio 2022, de acuerdo a lo previsto en la Norma Cuarta apartado 2 b) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, IBERDROLA, S.A., comunica la siguiente información relevante:

Complemento al documento informativo de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la *Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, y como continuación a nuestras comunicaciones de otra información relevante remitidas a esa Comisión Nacional los días 26 de octubre de 2022 y 20 de diciembre de 2022 (con números de registro oficial 18.846 y 19.707, respectivamente), ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, y en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2022, se han determinado ciertas cuestiones a las que más adelante se hará referencia en relación con:

- (a) La ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") celebrada el 17 de junio de 2022 bajo el punto 12 de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*» (el "**Aumento de Capital**").
- (b) El pago de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente a 2022 (el "**Dividendo Complementario**").

En particular, se han concretado los siguientes extremos:

- (i) El valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 1.165 millones de euros. Este importe garantiza que el Dividendo a Cuenta bruto por acción, sea, como mínimo, de 0,180 euros.
- (ii) El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital es de 106.034.900.
- (iii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 60.
- (iv) El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 79.526.175,00 euros.
- (v) El importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción es de 0,180 euros.

El importe agregado máximo del Dividendo a Cuenta bruto es de 1.145.176.920,00 euros. Esta última cifra resulta de multiplicar el número total de acciones de la Sociedad en circulación a la fecha de esta

- (vi) comunicación¹ (sin deducir las acciones en autocartera de la Compañía) por el importe bruto por acción referido anteriormente (*i.e.*, 0,180 euros).

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el "**Reglamento**"), ponemos a su disposición el complemento al documento informativo relativo a la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo y que ha sido aprobado en el día de hoy.

¹ Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 9 de enero de 2023 (*record date*) será el mismo –esto es, 6.362.094.000 acciones–.

Anuncios Communications

A este respecto, con arreglo al artículo 1.5.(g) del Reglamento, la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad que se emitan en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" no comportará la obligación de publicar el folleto establecido en el Reglamento, "*siempre que las citadas acciones sean de la misma clase que las que ya han sido admitidas a cotización en el mismo mercado regulado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta*".

Asimismo, se pone de manifiesto que el mencionado documento informativo, junto con su referido complemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

Se hace constar que el resumen incluido anteriormente forma parte del complemento al referido documento informativo y, por tanto, debe ser leído conjuntamente con el referido complemento."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ operaciones realizadas, al amparo del 7º programa de recompra de acciones propias, entre el 23 de diciembre de 2022 y el 3 de enero de 2023

Como continuación de la información relevante número 16.755 publicada el 10 de junio de 2022, la Sociedad informa de que, al amparo del séptimo programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 23 de diciembre de 2022 y el 3 de enero de 2023, ha llevado a cabo la compra de 174.554 acciones propias según se desglosa en la siguiente tabla.

RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS		
Sociedad: ERCROS, S.A.		Valor: ECR.MC
Código ISIN: ES0125140A14		
Fecha	Nº de acciones	Precio medio ponderado (€/acción)
23/12/2022	23.979	3,344 €
27/12/2022	24.009	3,339 €
28/12/2022	24.392	3,311 €
29/12/2022	25.350	3,247 €
30/12/2022	26.424	3,236 €
02/01/2023	25.200	3,365 €
03/01/2023	25.200	3,438 €

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ En relación con la comunicación de Otra Información Relevante de fecha 26 de abril de 2022 relativa a la suscripción de un contrato de liquidez (el “Contrato de Liquidez”) con la entidad Norbolsa, S.V., S.A., y de acuerdo con lo dispuesto por el apartado 2.b) de la Norma 4ª de la Circular 1/2017, la Sociedad resume a continuación el detalle de las operaciones efectuadas en virtud del mencionado Contrato de Liquidez correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, concretamente desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2022.

Resumen del período desde el 01/10/2022 hasta 31/12/2022, ambos inclusive

	Títulos	Precio medio de ejecución	Efectivo
Saldo Inicial del Contrato (a 26 de abril de 2022)	44.100		1.287.720,00
Saldo Inicial del período (a 1 de octubre de 2022)	51.658		1.084.939,67
Compras	236.858	26,34	-6.237.896,20
Ventas	-241.569	26,36	6.367.026,00
Gastos de ejecución en el período			-7.137,33
Saldo Final del período (a 31 de diciembre de 2022)	46.947		1.206.932,14

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MELIA HOTELS INTERNATIONAL S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“contrato de liquidez vigente, correspondiente al cuarto trimestre de 2022

En relación con el contrato de liquidez que la Sociedad tiene suscrito con la entidad actualmente denominada GVC Gaesco Valores Beka, S.V.S.A., adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022, ambos inclusive.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ATRYS HEALTH, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ATRYS HEALTH, S.A., comunica la siguiente información relevante

“Que como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el día 30 de diciembre de 2022 (número de registro 19830), en relación con la inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de la escritura de aumento de capital por compensación de créditos otorgada el 22 de diciembre de 2022, se

Anuncios *Communications*

comunica que, el día 2 de enero de 2023, las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia han adoptado los acuerdos de admisión de 609.392 nuevas acciones de la Sociedad (las "Nuevas Acciones"). Las Nuevas acciones comenzaron a negociarse en el día de ayer, 3 de enero de 2023."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
